

Ciudad de México, a 07 de febrero de 2020

CIRCULAR No. 14

**CC. TITULARES Y ENCARGADOS(AS) DE DESPACHO
DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

PRESENTE

Me refiero a los trabajos de organización de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, en particular, a las actividades en materia de documentación y materiales consultivos a utilizarse en la Jornada Electiva del próximo 15 de marzo de 2020.

Al respecto, el pasado 9 de enero del año en curso las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Capacitación y, Organización Electoral y Geoestadística, en su Primera Sesión Extraordinaria, aprobaron el *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021*, mismo que en su apartado 8.1 señala que la entrega de los Materiales Electivos, Boletas Electivas, Boletas de Opinión, Actas y Documentación Auxiliar Electiva, está programada en las siguientes fechas:

- Documentación Auxiliar Electiva, del 10 al 28 de febrero de 2020.
- Materiales Electivos, del 17 al 21 de febrero de 2020.
- Boletas Electivas, Boletas de Opinión y Actas, del 27 y 28 de febrero de 2020.

Por lo anterior con fundamento en los artículos 84, párrafo primero y 86 fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, les instruyo para que atiendan el Programa de distribución en los términos que se indican a continuación y que será coordinado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

- 1) En lo que se refiere a la Documentación Auxiliar Electiva, su entrega se notificará mediante comunicado donde se señalarán las fechas y horarios, y se realizará en las instalaciones del Almacén de Materiales Electorales (AME), ubicado en calle Manuel M. Flores 35, colonia Santa Ana Zapotitlán, Demarcación Tláhuac, C.P. 13300, en la Ciudad de México
- 2) La entrega de los materiales electivos y consultivos para la elección de la Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021, se realizará conforme al programa que se indica en el **Anexo 1** de esta Circular y estará a cargo de la empresa que determine la Secretaría Administrativa misma que se llevará a cabo de las instalaciones del AME a las sedes de las 33 direcciones distritales, con excepción del Distrito 8.
- 3) La entrega de las Boletas Electivas, Boletas de Opinión y Actas se llevará a cabo los días 27 y 28 de febrero del año en curso, conforme al Programa de Distribución de la Documentación Electiva y Consultiva identificado como **Anexo 2** de esta circular, misma que se realizará en las instalaciones de Talleres Gráficos de México (TGM) con domicilio en Av. Canal del Norte #80, colonia Felipe Pescador,

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarias y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06280, en la Ciudad de México, con el apoyo de la empresa que determine la Secretaría Administrativa.

- 4) Para la distribución de la Documentación Auxiliar y artículos de oficina, la persona Titular o Encargada de Despacho de los Órganos Desconcentrados, deberá designar al personal necesario para asistir a dicha entrega con el fin de contabilizar y trasladar los mismos, del Almacén de Materiales Electorales (AME), hasta su sede Distrital utilizando los vehículos asignados a la Dirección Distrital.
- 5) Para recibir materiales electivos y consultivos, así como los artículos de oficina, las y los Titulares y/o Encargados(as) de Despacho de los Órganos Desconcentrados, deberán asegurar que las áreas de resguardo distritales designadas estén debidamente despejadas, se encuentren limpias y libres de todo material contaminante. Para resguardar los canceles modulares, urnas, etc. deberán contar, en su caso, con tarimas y lonas para preservar sus características físicas.
- 6) En el caso de la Documentación Electiva, las personas Titulares y/o Encargados(as) de Despacho de los 33 Órganos Desconcentrados deberán asegurarse que las bodegas Distritales, estén libres de cualquier material distinto al que fueren destinadas, limpias y con todo el equipamiento necesario para el resguardo de la documentación electiva a más tardar el día 20 de febrero del presente.
- 7) Por lo que se refiere a la entrega de la Documentación Electiva y Consultiva, las y los Titulares y/o Encargados(as) de los Órganos Desconcentrados deberán comisionar al (la) Secretario(a) de Órgano Desconcentrado, los días 27 y 28 de febrero, según el Programa (Ver Anexo 2), para que se presenten en las instalaciones de TGM, para que verifiquen las cantidades de Boletas Electivas, Boletas de Opinión y Actas Consultivas que recibirán, elaboren el Acta correspondiente, y remitan copia de la misma a la cuenta contacto.deoyge@iecm.mx, con copia a ualaod.documentos@iecm.mx dentro de los tres días siguientes a la recepción de la documentación señalada.

Por último, para cualquier aclaración sobre el desarrollo de las actividades señaladas en la presente Circular, podrán comunicarse con los CC. Fernando Carrión García, Osvaldo Héctor Hernández Ortega y María del Rocío Feregrino Morales a las ext. 5118, 5129 y 5124, respectivamente, funcionarios y funcionaria adscritos a la DEOEyG.

Sin otro particular, y agradeciendo la pronta implementación de las indicaciones recibidas, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

ATENTAMENTE


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

WAD
C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente ce. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes

Dr. Francisco Calvario Guzmán Contralor interno del IECM. Para su conocimiento. Presente

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández. Secretario Administrativo del IECM. Para su conocimiento. Presente

Lic. Daniel Adolfo Olvera Vega. Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geostadística del IECM. Presente

Lic. Ulises Irving Blanco Cabrera. Titular de la Unidad Técnica de Archivo. Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM, para su conocimiento. Presente

Archivo.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducto mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019



Ciudad de México, a 07 de febrero de 2020

Anexo 1 Circular No. 14

**PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES ELECTIVOS PARA LA ELECCIÓN
DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2020 Y DE LA CONSULTA
DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 Y 2021**

O.D.	DEMARCACIÓN	HORA DE SALIDA DEL AME	DÍA
11	Iztacalco	9:00	Lunes 17 de febrero
27	Iztapalapa		
3	Azcapotzalco		
5	Azcapotzalco		
10	Venustiano Carranza		
1	Gustavo A. Madero		
25	Xochimilco		
32	Coyoacán	9:00	Martes 18 de febrero
22	Iztapalapa		
33	Magdalena contreras		
18	Álvaro Obregón		
17	Benito Juárez		
20	Cuajimalpa de Morelos		
21	Iztapalapa		
7	Milpa Alta	9:00	Miércoles 19 de febrero
28	Iztapalapa		
23	Álvaro Obregón		
29	Iztapalapa		
14	Tlalpan		
2	Gustavo A. Madero		
31	Iztapalapa		
13	Miguel Hidalgo	9:00	Jueves 20 de febrero
19	Xochimilco		
6	Gustavo A. Madero		
9	Cuahtémoc		
4	Gustavo A. Madero		
16	Tlalpan		
30	Coyoacán		
15	Iztacalco	9:00	Viernes 21 de febrero
24	Iztapalapa		
26	Coyoacán		
12	Cuahtémoc		
*8	Tláhuac	11:00	

*El Órgano Desconcentrado 08 no requiere transporte por ubicarse en el mismo domicilio del Almacén de Materiales Electorales

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 2/2019

Ciudad de México, a 07 de febrero de 2020

Anexo 2 Circular No. 14

PROGRAMA PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE BOLETAS ELECTIVAS, BOLETAS DE OPINIÓN Y ACTAS CONSULTIVAS PARA LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2020 Y DE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 Y 2021

DÍA	HORARIO	MESA DISTRITO	MESA 2 DISTRITO
Jueves 27 de Febrero de 2020	09:00	10	11
	09:30	3	5
	10:00	18	20
	10:30	7	8
	11:00	33	23
	11:30	27	29
	12:00	28	31
	12:30	22	21
	13:00	1	Sin programación
Viernes 28 de Febrero de 2020	09:00	6	4
	09:30	9	12
	10:00	14	16
	10:30	19	25
	11:00	13	17
	11:30	26	32
	12:00	30	24
	12:30	2	15

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

